

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
10 DE MARZO DE 2022

Por haber sido impugnada dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 40/
Hoy 11/ del mes de marzo/ del año 2022/
Siendo las ocho de la mañana



Secretaria

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991